

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.495/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°161/2015 tomado en la (30ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 20 de Octubre de 2015, que con la ausencia justificada de la Concejal doña María Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Informe Caso Social doña Francesca María Donoso Llantén; Resumen de Caso Social Concejo Municipal de doña Francesca María Donoso Llantén; Memorandum N° 2.089/2015 de 14 de Octubre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 2.202/2015, de 22 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para entregar ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otorgase ayuda social a doña **FRANCESCA MARÍA DONOSO LLANTÉN**, RUT 13.926.171-2, por la suma total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para financiar los gastos de Kinesioterapia y Glelicart, para su marido, don David Bravo Reyes, quien sufrió un accidente en su rodilla y pierna izquierda. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que proceda al cometido.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

N. J.
GVS/aca
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.